

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8994 DIES, S.A.

Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid

Edicto

En este Juzgado se ha dictado Decreto número 135 de fecha 30 de mayo de 2016, en el procedimiento Convocatoria Junta General de Accionistas de la sociedad Dies, S.A., número 633/2015, instado por el/la Procurador/a Procurador D./Dña. Maria Marta Sanz Amaro en nombre y representación de D./Dña. Jose Maria Fernandez Jimenez, en el que en su parte dispositiva se ha acordado convocar judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad Dies, S.A., con el siguiente

Orden del día

Primero.- Debate y explicación detallada por parte del administrador de la sociedad de las remuneraciones percibidas por: Doña Ana Jaraiz Mero, Don Miguel Moreta y Don Juan Ramón Fernández Jiménez en el ejercicio 2015 hasta la fecha actual; retribuciones percibidas por éstos a cargo de la sociedad tanto en salario como en especie ó comisiones, importes de sus emolumentos y tipo de relación contractual en el ejercicio 2015 hasta la fecha actual de estas personas con la sociedad y cargo ó cargos que han ocupado durante el mismo así como créditos o préstamos otorgados a su favor por la sociedad durante la vida societaria con indicación de los mismos extremos.

Segundo.- Debate y explicación detallada por parte del Administrador de la Sociedad de las retribuciones percibidas por teste en el ejercicio 2015 hasta la fecha actual a cargo de la sociedad tanto en salario como en especie ó comisiones, fecha de antigüedad e importes de sus emolumentos y créditos o préstamos otorgados a su favor por la sociedad con indicación de los mismos extremos.

Tercero.- Debate y explicación detallada por parte del Administrador de la Sociedad de las retribuciones percibidas por Don Juan Fernández Jaraiz y Doña Ana Fernández Jaraiz en el ejercicio 2015 hasta la fecha actual, a cargo de la sociedad tanto en salario como en especie ó comisiones, fecha de antigüedad e importes de sus emolumentos y créditos o préstamos otorgados a su favor por la sociedad con indicación de los mismos extremos.

Cuarto.- Debate y explicación detallada por parte del Administrador de la Sociedad del cargo de Director Comercial, persona que ostenta dicho cargo y retribuciones percibidas por éste en el ejercicio 2015 y hasta la fecha actual, a cargo de la sociedad tanto en salario como en especie ó comisiones, fecha de antigüedad e importes de sus emolumentos y créditos o préstamos otorgados a su favor por la sociedad con indicación de los mismo extremos.

Quinto.- Debate y explicación detallada por parte del Administrador de la Sociedad de los viajes fuera de España efectuados en el ejercicio 2015 hasta la fecha actual, con cargo a la sociedad por parte de su personal laboral ó en su caso e igualmente con cargo a la sociedad, por aquéllas personas con las que une cualquier tipo de relación contractual con la sociedad, con explicación del destino de dichos viajes, fechas de los mismos, importe abonado por la sociedad y concepto o motivo por el cual se efectuaron.

Sexto.- Debate y explicación detallada por parte del Administrador de la Sociedad de los contratos de hipoteca suscritos por cualquier concepto respecto a las sucursales y/o a los inmuebles propiedad de la sociedad.

Séptimo.- Situación de los préstamos concedidos por la sociedad a favor de cualesquiera otras sociedades o personas físicas o jurídicas, con expresión del importe pendiente de vencimiento y fechas previstas de cobro.

Que se celebrará en su domicilio social sito en calle Ciruela, número 3 de Majadahonda (Madrid), el día 12 de julio de 2016, a las 12:30 horas, la cual será presidida por el socio designado por los demás concurrentes al inicio de la sesión.

En Madrid, a 30 de mayo de 2016

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y Decreto de rectificación de fecha 6 de septiembre de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Parte dispositiva

Estimando la solicitud formulada por D./Dña. Jose Maria Fernandez Jimenez, debo convocar y convoco Junta general extraordinaria de socios de la sociedad Dies, S.A., en fecha 10 de noviembre de 2016 a las 12:30 horas, en su domicilio social, la cual será presidida por el socio designado por los demás concurrentes al inicio de la sesión, y que tendrá por orden del día:

A dichas convocatorias se les dará la publicidad legalmente prevista, siendo publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la Web de la sociedad, con al menos 1 mes de antelación respecto de la fecha fijada de celebración, a costa de la sociedad, actuación que corresponden realizar a la parte solicitante, sin perjuicio de su derecho de reembolso frente a la sociedad.

Manteniéndose el resto de pronunciamientos del Decreto de fecha 30 de mayo de 2016.

Incorpórese esta resolución al libro de Resoluciones Definitivas a continuación de aquella de la que trae causa y llévase testimonio a los autos principales.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de reproducir la cuestión, necesariamente, en la primera audiencia ante el tribunal tras la toma de la decisión y, si no fuera posible por el estado de los autos, se podrá solicitar mediante escrito antes de que se dicte la resolución definitiva para que se solvente en ella. (artículo 454 bis LEC).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Madrid, 6 de septiembre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160069704-1